

ACTA Nº26/2022 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019, CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la Administración:

- √ Dª. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- √ Dª Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- √ .Dª Mª Consuelo Andrés Vega, Jefe de Área de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FSES:

- √ Dª Teresa Galindo Rubio.
- √ D. Ricardo Furió Sabaté.
- √ D. Juan Antonio Hervás Izquierdo.

- √ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- √ D. Sergio Fernández Ruíz.
- √ Dª Mª Isabel Sánchez Gómez-Olmedo.

- √ D. Manuel de Castro Pelaez.
- √ D. Angel Bayo Acero.
- √ D. Francisco Javier Bermejo Yagüe.

C.S.I.T. - UNIÓN PROFESIONAL:

- √ Dª María Campo Campo.
- √ D. Jose María Molero García.
- √ Dª. Gema Zarco Calonge

U.G.T.:

- √ D. Julián Ordóñez Ropero.
- √ Dª Inma Martín Jiménez.
- √ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las once horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil veintidós, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, reunión extraordinaria de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

Negociación modelo movilidad definitiva Centros Sanitarios 24 h.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS recuerda que se les ha hecho llegar, previamente a la reunión, el borrador de resolución de esta Dirección General por la que se procede a la reordenación de los efectivos afectado por el cierre y la apertura de los Centros Sanitarios 24 h, con el fin de su

negociación en la presente mesa. Señala que el procedimiento seguido es el fijado en el apartado 9.1 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, aprobado por Orden 199/2013, de 22 de marzo del Consejero de Sanidad.

Manifiesta que la resolución objeto de negociación es consecuencia, como se recoge en la misma, del cierre de los antiguos SAR/SUAP y de la apertura y puesta en funcionamiento de los Centros de Atención Continuada - PAC- por lo que se hace necesario reordenar los efectivos de los centros que se cierran y dotar a los nuevos dispositivos con los recursos humanos necesarios.

Comienza el análisis de la propuesta de resolución dando lectura a los apartados uno y dos relativos el primero al objeto que, señala, es dotar de profesionales los Centros de Atención Continuada -PAC- que se contemplan en Anexo a la presente resolución, reordenando los recursos humanos existentes en los dispositivos que dejan de tener actividad definitivamente, mediante un proceso de adscripción voluntaria, o en su defecto mediante adscripción directa. A continuación da

28004 Madrid Tlf: 91 338 78 28 / 31 / 35

Correo: dg.recursoshumanos.ims@salud.madrid.org





lectura al apartado segundo que contempla el ámbito de aplicación y que resalta que es de aplicación al personal estatutario que presta servicios en los centros -SAR- que dejan de tener actividad definitivamente, adscritos a la Gerencia de Atención Primaria así como al personal estatutario del SUMMA 112, desplazado de los antiguos SUAP al hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal. Manifiesta que ,en el caso del SUMMA 112, sólo se propone dar opción al personal desplazado de los antiguos SUAP al hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, porque es necesario mantener los dispositivos del SUMMA y recuerda que desde el principio se decidió hacerla sólo a este personal. Cree que no obstante, podría haber matices y deja a la negociación el valorar ampliarlo a la incorporación de celadores o médicos de los antiguos SUAP, siempre que no suponga el cierre de dispositivos del SUMMA, porque informa que no hay posibilidad de sustitución en el caso de médicos y enfermeras.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Manifiesta su oposición al modelo de centro sanitario por el que ha optado la Comunidad de Madrid y se muestra disconforme con el ámbito de aplicación. Señala que tiene dudas sobre el horario, funcionamiento, protocolos de los centros que no cuentan con médico salario y jornada. Manifiesta que no se puede hacer la reordenación de efectivos hasta no tener claro cómo se va a hacer la jornada en los centros de fin de semana. Pregunta por las enfermeras de urgencias si se les cambia la categoría. Plantea que en la adscripción provisional se ha tenido en cuenta la antigüedad en base a los trienios y ello puede conllevar valorar servicios en otra categoría y manifiesta que en la adscripción definitiva los servicios tienen que ser en la misma categoría.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el modelo de centro es el que es y recuerda que ya se trajeron a la mesa los protocolos, los informes de seguridad jurídica y demás documentación que avala la actuación de la enfermería en estos centros, con arreglo a sus capacidades, habilidades y competencias habilitadas por su titulación y dentro de los márgenes de seguridad jurídica para garantizar su actuación y la seguridad de los pacientes. Respecto a la categoría contesta que la categoría es enfermera y que la urgencia es una modalidad dentro de la categoría, por lo que el personal del SUMMA afectado no sufre cambio en su condición de enfermeras, si bien supondrá la creación en ese número de plazas en Atención Primaria y la amortización de estas plazas en el SUMMA. En cuanto a la retribución señala que es la misma y que lo que falta es por determinar dónde van a completar la jornada laboral el personal de los centros que sólo trabaja los fines de semana, se está barajando que sean equipos en jornada complementaria, se está valorando la opción de participar en jornada complementaria los fines de semana y se les hará llegar la propuesta que, si se plantea como guardia, será obligatoria. En cuanto a la baremación de los servicios prestados en la adscripción definitiva señala que es la que establece el Plan de Ordenación de Recursos Humanos.



CCOO: Manifiesta que mantienen su posicionamiento en contra del modelo de centro sanitario por el que ha optado la Consejería de Sanidad y en contra de los compromisos alcanzados con el Comité de huelga de AMYTS, dónde sólo 49 de los 78 centros contarán con médico y equipo multidisciplinar completo Señalan que la propuesta de reordenación de efectivos presentada por la Administración se sujeta en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para los cierres de centros, que no es su modelo sanitario y que conlleva el cierre definitivo de centros, incumpliéndose además los compromisos alcanzados con el Comité de Huelga del que formaron parte. Que el Plan de Ordenación de Recursos Humanos no lo firmaron y lo recurrieron ante los Tribunales sin obtener satisfacción. Teniendo en cuenta que se va a ampliar el número de plazas de la OPE de Médico de Familia y que se va a aprobar la Ley OMNIBUS que permitirá la contratación de extracomunitarios en especialidades deficitarias lo que reforzará los PAC solicitan nuevamente que el proceso de reordenación sea voluntario y con adscripción a CIAS de centro y que como el proceso planteado es el fijado en el citado Plan y modelo impuesto por la Consejería, sin posibilidad ni capacidad real de negociación, quiere transmitir la necesidad urgente de que se lleve a cabo cuanto antes para no dilatar más en el tiempo el reiterado maltrato que se está llevando por parte de la Administración hacia los profesionales, con cambios diarios de destino y centro de trabajo, planillas, turnos y horarios de trabajo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el Plan de Ordenación de Recursos Humano prevé también una adscripción forzosa, pero que se ha optado primero por la voluntariedad y en su defecto mediante adscripción directa.

AMYTS: Manifiesta su rechazo a la apertura de centros sin médico, señala que sus objeciones lo son a la generalidad y en cuanto al ámbito está en desacuerdo .Señala que con estos nuevos centros se reduce la dotación en más de 200 médicos entre SAR y SUAP, y pide que la adscripción definitiva se realice a un CIAS vinculado a puesto de PAC concreto y que en este proceso no se desplace a los fijos y si no se puede impedir desplazar a los fijos piden que se abra a toda la Atención Primaria, ofertando todas las plazas vacantes existentes en los centros de salud de Atención Primaria y convocando un proceso de movilidad interna al considerar que, al no ser un modelo aceptado por los profesionales, se les tiene que facilitar la salida de estos centros. Manifiesta que estarían de acuerdo, si se aceptara, su propuesta, de no tocar a los profesionales fijos del SAR y que el personal desplazado de los antiguos SUAP del SUMMA al hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal se les ofertase las vacantes. Pregunta si las planillas después del 31 de enero las van a confeccionar los propios profesionales. Y pide fecha para un proceso de movilidad.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto del modelo que es por el que ha apostado la Consejeria y es el que se va a llevar a cabo y recuerda que lo que se trata es de reordenar los efectivos y ya



se acordó en esta mesa la adscripción provisional hasta la adscripción definitiva conforme al Plan de Ordenación y es lo que se trae en el día de hoy a esta Mesa. Indica que no tiene interés en mover a nadie pero pide a la organización sindical que tenga un criterio claro porque lo que se acordó es la adscripción provisional hasta la definitiva y ahora plantean mantener la adscripción provisional y desplazar solo a interinos y eventuales y sino convocar una movilidad interna en toda Atención Primaria. Insiste en que no se trata con este proceso de reordenación de cubrir vacantes sino de reordenar al personal que estaba en esos centros que se cierran y ver a quien se le da la oportunidad de participar y dar esta oportunidad a los profesionales afectados de participar en la adscripción definitiva eligiendo centro de los requisitos que propugna el Plan. Respecto a la movilidad señala que no entiende porque esa organización sindical mete en este proceso de reordenación a toda la Atención Primaria implicándola en la adscripción directa o forzosa cuando este cambio organizativo sólo afecta al personal que estaba en los centros que se cierran, cosa distinta, señala, es que el siguiente planteamiento sea ir luego a una movilidad voluntaria en la Atención Primaria. Manifiesta que otra cosa es como se cubren las vacantes de Atencion Primaria y por tanto también de estos centros y ya se dijo que con la OPE se iba a dar más cobertura a estos centros. Por último señala respecto a la propuesta de no tocar a los profesionales fijos del SAR y que el personal desplazado de los antiguos SUAP del SUMMA al hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal se les ofertase las vacantes, que a estos profesionales les asisten los mismos derechos que al personal de los antiguos SAR y no pueden recibir un trato diferenciado ni ser considerados de peor condición, debe aplicarse el Plan en igualdad de condiciones. Respecto a los CIAS recuerda que se acordó en esta Mesa que las plazas para OPE se adscribían a la Direcciones Asistenciales, aunque en principio se propuso a la gerencia de Atención Primaria, y para el proceso de reordenación será a centro. Asimismo, recuerda que también se acordó que primero se desplazará al eventual, luego al interino y por último al fijo con menor antigüedad. Insiste en que se trata de un proceso de reordenación de efectivos y luego se verá cómo se llenan las vacantes que no se elijan. En cuanto a las planillas contesta que la autogestión tiene que ser validada por la Dirección Asistencial correspondiente y a partir del 1 de febrero ver como se plantea, señala que no hay inconveniente en que lo hagan los propios profesionales con el criterio de la Gerencia, hay que revisarlo. En cuanto a una fecha para la movilidad contesta que primero hay que efectuar el proceso de reordenación de efectivos cuanto antes, a continuación hay que sacar los listado de la OPE para abrir plazo para elección de plaza y se está a la espera de que Atención Primaria facilite los datos de los CIAS para publicar cuanto antes y en tercer lugar hay que ofertar las vacantes a los desplazados y a los que no han resultado adjudicatarios de plaza y en último caso cubrirlas con la medida incluida en la Ley OMNIBUS y luego la movilidad.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Plantea que no hay mucho que negociar teniendo en cuenta que es un traslado forzoso por el cierre de los centros y hay que aplicar el Plan de Recursos Humanos y pide aplicar el Plan. Considera que el ámbito de aplicación debe afectar sólo a los profesionales



afectados por el cierre de los centros y que los cambios o desplazamientos restringirlos al menor número posible. No entiende que se pretende al querer afectar a toda la Atención Primaria, insiste en que les parece un traslado forzoso y sólo debe afectar a los afectados. Plantea para los centros que no cuentan con médico y trabajan sólo los fines de semana que se incluyan a estos profesionales en los dispositivos más próximos que realizan jornada de lunes a domingo y rotar los fines de semana. Plantea que hay profesionales que no han cogido vacaciones y los problemas existentes con las planillas. Pregunta si los festivos los van a cobrar al doble los profesionales de estos centros.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que para los centros que no cuentan con médico y trabajan sólo los fines de semana además de la opción planteada de participar en guardias de Atención Continuada podría ser una solución la planteada por la Organización Sindical CSIT- UNIÓN PRPOFESIONAL de vincular a los profesionales de estos centros a la plantilla de los centros que trabajan toda la semana y que roten los fines de semana para cubrir estos centros de fin de semana. Respecto a las planillas contesta que en la reunión con el Comité de Huelga se puso de manifiesto incidencias que se han trasladado a la Gerencia de Atención Primaria para su resolución, señala que los descansos obligatorios hay que respetarlos y que se corregirá lo que haya que corregir y se verán las vacaciones. Respecto al abono de los festivos contesta que los días especiales de Navidad tendrán la misma retribución que en atención hospitalaria.

UGT: Manifiesta que para ellos no es una negociación porque su modelo organizativo no es este, pero señala que esta Mesa está para evitar problemas y considera cierto que se trata de una reordenación de efectivos por el cierre de esos centros y la consiguiente desaparición de esas plazas y cree que hay que evitar problemas. No obstante, manifiesta que habría que evitar que profesionales fijos puedan quitar plazas de otros profesionales fijos y que se podría evitar sacando con rapidez un proceso de movilidad interna en toda la Atención Primaria, aunque señala que a hora mismo no está de acuerdo con desmantelar el SUMMA y cree que se puede sacar la movilidad. Plantea que desplace un fijo a un interino sacando todas las vacantes y que los profesionales desplazados al Hospital Enfermera Isabel Zendal, que son los que no tienen ubicación física se les oferten las vacantes. Plantea que con el sistema propuesto los profesionales tendrán que pedir todas las plazas por orden de preferencia. En cuanto a la propuesta de vincular a los profesionales de estos centros a la plantilla de los centros que trabajan toda la semana y que roten los fines de semana, considera que la rotación obligatoria sólo debería operar si no se cubre de manera voluntaria la jornada complementaria. Cree que se debe abrir en el ámbito de la Atención Primaria a todos los profesionales del centro de salud de referencia de estos centros la jornada complementaria.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General contesta que, la potestad organizativa compete a la Administración y con arreglo a la misma ha determinado el modelo, y lo que hay que hacer es



reordenar los recursos humanos de los centros que se cierran con carácter definitivo siguiendo el Plan de Recursos Humanos. Respecto a la elección de las plazas contesta que con el programa de adjudicación de la OPE se podrán ofertar todas. Informa cómo se van a distribuir las 609 plazas OPE de médicos de familia, señalando que 508 serán para Centro de Salud y 101 para PAC. Señala que si hubiera algún desplazado se le ofertará alguna de las 154 vacantes que hay sin contar las que se crean en el Plan de Atención Primaria y las restantes se ofertaran a los 300 médicos que no superaron el proceso selectivo al no haber obtenido plaza y plantea a la mesa valorar si se les incluye en bolsa o se les llama directamente por orden de puntuación.

SE ACUERDA por unanimidad que al hallarse agotada la bolsa se oferten directamente por orden de puntuación estas plazas vacantes a los 300 médicos que no superaron el proceso selectivo, al no haber obtenido plaza.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las quince horas y trece minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

V° B° LA DIRECTORA GENERAL DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 22 de febrero de 2023, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA